



PRACTICAS DE LOS NUEVOS CARGOS OFICIALES

- 1. DIRECTOR DE CARRERA:** Los alumnos que hayan aprobado los exámenes para adquirir la titulación de Director de Carrera, antes de poder ser “Titulares” en una competición, deberán hacer 6 prácticas como “Director Adjunto”.
 - Dichas prácticas deberán ser realizadas junto al Director Titular en pruebas de Campeonatos de Andalucía. Para ello deberán solicitar ser incluidos en el Reglamento Particular de la competición como “Director Adjunto”.
 - La Federación, junto a los reglamentos particulares de cada competición adjuntará un documento de evaluación facilitado por el C.A.C.O., que deberá ser completado y firmado por el “Director Titular” de la competición y será enviado junto a las Actas del Jurado a la Federación. Estas actuaciones se incluirán en el palmarés del alumno.

- 2. COMISARIO DEPORTIVO:** El Comisario Deportivo podrá formar parte desde el principio como miembro de un Jurado, no pudiendo ejercer de “Juez Árbitro” sin haber ejercido en 6 carreras como miembro de un “Jurado o Adjunto” en prácticas.

Igualmente toda actuación irá reflejada en su palmarés.

- 3. COMISARIO TÉCNICO:** los “Comisarios Técnicos” tendrán que realizar 3 carreras como alumno en prácticas en Campeonatos de Andalucía para poder ser titular en una competición.

- 4. CRONOMETRADORES :** los “Cronometradores” tendrán que realizar 3 carreras como alumno en prácticas en pruebas de Campeonatos de Andalucía, para poder ser titular en una competición.

En todos los casos los alumnos interesados deberán solicitar ser incluidos en los reglamentos de la competición como “Adjunto” al cargo titular y siempre en pruebas de las diferentes especialidades de los Campeonatos de Andalucía.

En casos excepcionales y justificados se podrá solicitar autorización expresa al C.A.C.O. para que éste, basándose en su experiencia demostrada y participación anterior en carreras, pueda de forma excepcional autorizar su titularidad en una carrera.

